



FECHA 18/11/2021

IAIP-A1-3.34/2021

ORDINARIA

ACTA NÚMERO 34/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", la Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; Comisionado Andrés Grégori Rodríguez y como Comisionada suplente en funciones: Daniella Huezos Santos. El Comisionado Suplente en funciones Gerardo Jose Guerrero Larín no podrá asistir a este Pleno por atender actividades institucionales; por lo que el Comisionado Presidente procede a solicitar a los miembros del pleno presente si están de acuerdo en realizar llamamiento en el mismo acto para conformar Pleno al Comisionado Suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo, por lo que estando conformes, procede a preguntarle al comisionado suplente, Sergio Mauricio Palacios Araujo en estar de acuerdo en atender la suplencia del Comisionado Gerardo Jose Guerrero Larín y conformar Pleno para proceder a continuar con la sesión de esta fecha, a lo que el Comisionado Sergio Mauricio Palacios Araujo acepta suplir y conformar Pleno. En esta sesión compareció la Comisionada suplente Yanira del Carmen Cortez Estévez que de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Presente en ésta sesión ordinaria el Director Ejecutivo Napoleón Ramírez Miranda. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de agenda; 2) Aprobación de acta No.33; 3) Solicitud de autorización para firma de convenio IAIP - FUNDAID ; 4) Solicitud de autorización de beneficio adicional, que consiste en la asignación de una tarjeta para compras en supermercado; 5) Solicitud de autorización a la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos para ejecutar las notificaciones por tablero. El



Pleno aprobó por unanimidad la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número treinta y cuatro de esta misma fecha. **PUNTO DOS:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta número treinta y tres de sesión ordinaria de fecha diez de noviembre del corriente año. **PUNTO TRES:** [REDACTED] Técnico de Cooperación y [REDACTED] Jefe de la Unidad de Formación, presentaron al Pleno para conocimiento y aprobación de los Acuerdos en la Carta de Entendimiento con INTFUDE-FUNDAID, por lo que Amanda Deras inició exponiendo los COMPROMISOS INTFUDE-FUNDAID, detallándolos según se enumeran: Apoyo académico para estudios e investigaciones : INTFUDE-FUNDAID apoyará y colaborará con la realización de estudios e investigaciones que el IAIP considere realizar, La propiedad intelectual de los estudios e investigaciones será propiedad del IAIP y Promover dentro de su población la participación activa para que el IAIP brinde su contenido y uso de la IAIP. Compartir información necesaria para la ejecución de las actividades contempladas en el marco del presente documento. Pasantes para unidades institucionales : INTFUDE-FUNDAID aportará pasantes salvadoreños y centroamericanos para que pueda obtener experiencia práctica en el IAIP, La Unidad de Formación, adicionalmente, habilitará los cursos digitales del aula virtual para los pasantes y Activación de sistema de protocolo institucional: Revisión, actualización y adaptación del Manual de Protocolo, el cual data desde el año dos mil dieciséis, IAIP formará un Comité de Protocolo que coordinará las actividades en las que se considere aplicar el protocolo institucional, INTFUDE-FUNDAID capacitará a los miembros del Comité de Protocolo para facilitarles la comprensión y aplicación del nuevo manual. En secuencia, [REDACTED] detalló los Compromisos del IAIP entre los que destacó: Brindar capacitaciones permanentes a las misiones de observadores electorales, según las solicitudes que se planteen por parte de INTFUDE- FUNDAID El Salvador. La Unidad de Formación coordinará los procesos formativos de las Misiones de Observación Electoral que INTFUDE-FUNDAID realiza como proyecto permanente programando las fechas Honduras noviembre del año dos mil veintiuno, Costa Rica febrero del año dos mil veintidós, Guatemala en Junio del año dos mil veintitrés y El Salvador en el mes de Marzo del año dos mil veinticuatro. Incorporar en los



programas de formación que el IAIP ofrece a los y las jóvenes que son parte de la población beneficiaria del trabajo de INTFUDE-FUNDAID : La Unidad de Formación incluirá a partir del año dos mil veintidós un Diplomado especializado en Transparencia y Acceso a la Información para los jóvenes con los que INTFUDE-FUNDAID trabaja. El diplomado tendrá tres ediciones al año y cada uno tendrá un cupo de cien jóvenes. Facilitar procesos y material de formación técnica especializada para los y las jóvenes, en el marco de los derechos contenidos de la LAIP, La Unidad de Formación creará un programa para que los jóvenes de INTFUDE-FUNDAID que realicen programas de pasantías y de horas sociales en el IAIP, puedan desarrollar los cursos formativos del Aula Virtual, para que dichos jóvenes no solamente tengan la experiencia práctica, sino que también se formen en los temas institucionales. Proporcionar a INTFUDE-FUNDAID información y material para las capacitaciones y/o campañas de sensibilización sobre el uso de la LAIP y la promoción de los derechos regulados en la Ley, en pro de la transparencia. La Unidad de Formación, Unidad de Cooperación y la Unidad de Comunicaciones mantendrán comunicación permanente con INTFUDE-FUNDAID para coordinar este tipo de esfuerzos según la agenda de ambas organizaciones, Habilitar programas de pasantías y de horas sociales dentro de las áreas organizativas del IAIP, en el que se reconozcan las horas trabajadas a través de la emisión de certificados u otros incentivos que no implique remuneraciones. La Gerencia Administrativa coordinará este programa de pasantías y de realización de horas sociales con apoyo de las Unidades de Formación, Talento Humano y Cooperación. A manera de crear un proyecto sostenible y de beneficio mutuo para ambas organizaciones. Brindar asistencia técnica a INTFUDE-FUNDAID, dentro del marco de sus competencias, para fomentar la robustez institucional en las materias reguladas por la LAIP, La Gerencia de Garantías y Protección de Derechos coordinará con INTFUDE-FUNDAID las asistencias y la forma en la que se realizarán con el objetivo de brindar siempre la orientación adecuada en materia jurídica. Asimismo, detalló la Coordinación interinstitucional y derechos de autor: Se nombran personas enlaces entre ambas instituciones y se realizan reuniones periódicas para monitorear el cumplimiento del presente documento. Todos los documentos y materiales que se produzcan en el marco de esta Carta deben de dar crédito al IAIP, con énfasis en la



colaboración brindada por INTFUDE-FUNDAID. Dentro de la MODIFICACIÓN Y PLAZOS: La presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada por consentimiento de las partes. Las modificaciones deberán ser formalizadas por escrito, especificando la fecha de entrada en vigor. El presente instrumento se implementará a partir del día de su firma y se mantendrá vigente por un período de un año, el cual podrá renovarse por períodos iguales, previa manifestación expresada de ambas partes con al menos quince días de anticipación. Posterior a escuchar los términos y condiciones de los Acuerdos en la Carta de Entendimiento con INTFUDE-FUNDAID, el Pleno acuerda aprobarlos por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** [REDACTED] jefa de la Unidad de Talento Humano, solicitó al Pleno autorización para otorgar un beneficio adicional para el personal del Instituto de Acceso a la Información Pública que al mes de diciembre del presente año se encuentre activo en la Institución. El beneficio consiste en la asignación de una tarjeta para compra en supermercado, la cual será entregada en el mes de diciembre del presente año. Asimismo, aclaró que dicho beneficio es posible de acuerdo a la autonomía administrativa y financiera institucional que otorga el artículo cincuenta y uno de la Ley de Acceso a la Información Pública y en concordancia con los artículos nueve letras "I", artículos veintinueve y treinta de su Ley de Organización y Funcionamiento; y artículos cuatro y sesenta y dos del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP. El monto de las tarjetas se propone tomando en cuenta los costos de la canasta básica urbana y la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta a la fecha en la Institución, por lo que propone las siguiente opción: Tarjeta por un monto de Doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) para todo el personal de la Institución, incluyendo a los Comisionados Suplentes activos; Los costos resultantes de otorgar el beneficio serán sufragados con fondos asignados y economías generadas para el presente año en la Unidad de Talento Humano y Gerencia Administrativa. De igual forma se solicitaría un refuerzo presupuestario de alguna unidad que cuente con la disponibilidad y se encuentre en la misma línea de



trabajo que Talento Humano para completar la totalidad de los costos. También aclaró que durante algunos meses del año dos mil veintiuno, debido a la modalidad de trabajo desde casa, en el contexto de la emergencia por COVID_19, la institución pudo experimentar algunas economías, en los gastos de servicios básicos y otros insumos. Por otro lado, en el mismo periodo, el personal ha subsanado costos relativos a internet, energía eléctrica, agua y algunos equipos tecnológicos que le permitieran realizar el trabajo desde casa de manera eficiente y satisfactoria. [REDACTED] realizó la valoración que se tuvo conocimiento que en algunos de los hogares del personal, ha persistido o han experimentado una reducción de ingresos, debido a que algún miembro de su núcleo familiar vio suspendido contratos de trabajo o recortes en sus ingresos, siempre como consecuencia de la situación nacional por Covid-19, por lo que el beneficio pretende aliviar levemente y retribuir al personal por el arduo trabajo realizado y los recursos aportados durante los meses pasados. El Pleno se dio por enterado de la propuesta, por lo que deciden aprobar el beneficio de compra de setenta y un vales de supermercado (71) por el valor de doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) cada uno, siendo un total de inversión de Diecisiete mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17,750.00). Este punto fue aprobado por unanimidad por parte del Pleno. **PUNTO CINCO:**

[REDACTED] Gerente de Garantía y Protección de Derechos, expuso al Pleno para aprobación, una solicitud de Notificación por Tablero y que de acuerdo al artículo cien de la Ley de Procedimientos Administrativos que describe: *La notificación por tablero procederá en los siguientes casos: 1. Cuando haya transcurrido el plazo conferido a los intervinientes para que proporcionen cualquiera de los medios permitidos en la Ley para recibir notificaciones; 2. Se ignore la dirección o cualquier otro medio técnico o electrónico en el que pudiese ser localizado el destinatario; y, 3. Cuando no se encuentre a nadie con quien practicar la notificación en el lugar señalado para recibir notificaciones o, en su caso, en el domicilio del interesado. En todo caso, previamente a la realización de las*

notificaciones por tablero, se deberá proveer resolución debidamente motivada en la que autorice la práctica de tal diligencia en dicha forma. Al respecto la Gerente de Garantía y Protección de Derechos, solicitó al Pleno la autorización para realizar las Notificaciones por el Tablero Institucional; asimismo, somete a consideración del Pleno que la Gerencia y sus Jefaturas del área jurídica puedan notificar por tablero todas las reseñas que se reflejan en la resolución. El Pleno posterior a escuchar la solicitud, otorgan el permiso para que la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, la Jefa de Derecho de Acceso a la Información y la jefa de Protección de Datos, realicen las notificaciones por tablero, aplicando dicha autorización para todos los casos haciendo constar desde el inicio que agotado los medios de notificación, se harán por tablero. Este punto fue aprobado por unanimidad.

CIERRE: No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con cincuenta y seis minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.



Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente



Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario



Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente en funciones



Sergio Mauricio Palacios Arraujo
Comisionado Suplente en funciones



~~Roxana Soredoma Soriano de Aguilar~~
Conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria